

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 393

Callao, 04 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo del 2019, se designó a partir de la fecha al Economista LINO ANTONIO VIGIL DELGADO, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, Nivel G2 del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación a partir de la fecha, al Economista LINO ANTONIO VIGIL DELGADO, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, Nivel G2 del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista RODOLFO RAUL CASTRO RETES, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR